



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	056793189001201900012900
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	MARÍA EUGENIA CASTRO FRANCO
EJECUTADO:	EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA (ANT)
ASUNTO:	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

Dentro el proceso ejecutivo laboral de primera instancia promovido por **MARÍA EUGENIA CASTRO FRANCO**, en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA (ANT)**, el apoderado de la parte actora solicita al Despacho se de impulso procesal procediendo a nombrar curador ad-litem de conformidad con los artículos 108 y 291 del C.G.P.

Una vez revisado el plenario, encuentra esta Juzgadora que mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020, se nombró como curador ad-litem al Doctor DANIEL FELIPE BARRENECHE ZAPATA, razón por la cual la carga procesal está en cabeza del apoderado, ya que este no ha efectuado la publicación del Edicto emplazatorio. En consecuencia no se accede a lo solicitado, y en su lugar se requiere a la parte ejecutante para que efectúe el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>31</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>11/09/2020</u> a las 08:00 a.m.</p> <p> LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA</p>
